

administración estatal**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
CIUDAD REAL**

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la línea de evacuación subterránea de 220 kV SET “Rocinante” - SE Colectora “La Solana” de la Planta Solar Fotovoltaica “Rocinante” de 117 MWp y solicitud de autorización administrativa de construcción de la planta solar fotovoltaica “Rocinante” de 117 MWp y SET Rocinante 33/220 kV, en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), cuyo peticionario es ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (Expediente: PFot-411).

Con fecha 13 de marzo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 62 [pág. 15931 a 15935] Anuncio de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica PSF Rocinante de 100 MW nominales (117 MW pico) y su infraestructura de evacuación: Subestación Eléctrica Elevadora 33/220 kV, Línea de evacuación Aérea de 220 kV y las Infraestructuras Comunes para la evacuación del nudo La Solana 220 kV (propiedad de Red Eléctrica de España), promovidos por Enel Green Power España, S.L. [EGPE].

Tras el trámite de consultas e información pública, en fecha 29 de noviembre de 2021 (modificada 15 de julio de 2022 y 24 de noviembre de 2022) EGPE presenta, solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la línea de evacuación subterránea de 220 kV SET “Rocinante” - SE Colectora “La Solana” de la Planta Solar Fotovoltaica “Rocinante” de 117 MWp y solicitud de autorización administrativa de construcción de la Planta Solar Fotovoltaica “Rocinante” de 117 MWp y SET Rocinante 33/220 kV .

El 16 de mayo de 2022 se publica en el BOE Núm. 116, Sec. III. Pág. 68062 “Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental [DIA] del proyecto «Planta Solar Fotovoltaica Rocinante de 117 MWp/100 MWn y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real)». Esta DIA establece la necesidad de incorporar determinadas modificaciones en la configuración de la instalación en relación con las inicialmente previstas en la solicitud inicial de autorización administrativa previa.

En noviembre de 2022 EGPE presenta la siguiente documentación:

- a. “Proyecto Ejecutivo Línea Subterránea de Alta Tensión 220 kV de Evacuación del PSF “Rocinante” en Ciudad Real, Castilla la Mancha, España”, de fecha emisión octubre 2022, versión v00, siendo redactor Astrom Technical Advisors, S.L., [autor JMA; firmado en fecha 25/10/2022].
- b. “Proyecto Ejecutivo Instalación Solar Fotovoltaica y Subestación Elevadora con Conexión a la Red en Ciudad Real, Castilla la Mancha, España PSFV Rocinante y Subestación Elevadora Potencia Instalada Total: 116,24 MWp”, de fecha emisión octubre 2022, versión v01, siendo redactor Astrom Technical Advisors, S.L. [autor JMA; con fecha de firma 03/11/2022].
- c. “Memoria Declaración Utilidad Pública Instalación Solar Fotovoltaica PSFV Rocinante e Infraestructuras de Evacuación con Conexión a la Red en Ciudad Real, Castilla La Mancha, España” de fecha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

emisión noviembre 2022, siendo redactor Astrom Technical Advisors, S.L. [autor JMA con fecha de firma 17/11/2022].

En concreto, las modificaciones más significativas realizadas al proyecto inicial son:

- Variación de la disposición de teselas de la planta y de su configuración
- Soterramiento de la LAT 220 kV de evacuación de la PSF Rocinante.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud sometida a una primera consulta pública, provocando además la citada modificación de línea un cambio en la servidumbre sobre el trazado inicialmente previsto, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Igualmente, a los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.b) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Línea subterránea de 220kV de evacuación de la planta solar fotovoltaica “PSF ROCINANTE”, de 100 MW nominales (117 MW pico), en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

El resto de infraestructuras de evacuación, denominadas nudo “La Solana 220kV” (Subestación Eléctrica Colectora “La Solana” 30/220 kV y Línea subterránea de 220 kV “SET La Solana”- “SE La Solana [REE]”) no se encuentran incluidas en la presente solicitud, estando compartidas con los siguientes promotores:

- PSF Bluesol 1, BLUE ENERGY SUN, S.L., expediente 13270209204.
- PSF Bluesol 2, BLUE ENERGY SUN, S.L., expediente 13270209205.
- PSF La Solana 1, INGENES SOLAR, S.L., expediente 13270209211.
- PSF La Solana 2, DACIO SOLAR, S.L., expediente 13270209212.

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/fe7d38583a6ca3369c3ad814ee7deba230ecadf4>

Estas Infraestructuras Comunes ya han sido objeto de una autorización anterior: Resolución de 25/01/2022 de la Dirección General de Transición Energética sobre Autorización Administrativa Previa de la instalación solar fotovoltaica denominada La Solana 1, infraestructuras auxiliares y de evacuación (DOCM nº22 del 02/02/2022, pg.3620 a 3623; referencia: 2703/01116; DP: 13270209211), habiéndose sometido su modificación igualmente a consulta e información pública por la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM (Anuncio de 08/06/2022 en DOCM nº122, de 28 de junio de 2022; pg 22387 a 22393; [2022/5727]).

- Expediente: Pfof-411.

• Peticionario: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. con C.I.F. número B-61234613 y con domicilio social en Ribera de Loira, 60. 28042 Madrid.

• Objeto de la petición: solicitud de Autorización Administrativa Previa de la modificación de la línea de evacuación subterránea de 220 kV de la Planta Solar Fotovoltaica “Rocinante” de 117 MWp; solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la Planta Solar Fotovoltaica “Rocinante” de 117 MWp, SET Rocinante 33/220 kV y Línea de evacuación de 220 kV SET “Rocinante” - SE Colectora

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

“La Solana” y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la infraestructura de evacuación: Línea de evacuación de 220 kV SET “Rocinante” - SE Colectora “La Solana”, en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

• Órgano competente: El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

• Órgano tramitador:

Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1. 13001 Ciudad Real.

• Descripción de las instalaciones: Las características de las instalaciones una vez modificadas son las siguientes:

- Planta Solar Fotovoltaica “PSF ROCINANTE” de 117 MWp:

El proyecto consiste en la construcción de la planta de generación con tecnología fotovoltaica de 116,24 MWp de potencia instalada denominada “Rocinante”, localizada en el municipio de Puertollano (Ciudad Real). La energía generada por la planta se evacuará a la Subestación (en adelante SET) La Solana. La planta ocupará una superficie de 222,28 ha y se emplazará en las parcelas 2665 y 2666 del polígono 4 del citado término municipal con un 41.76% de ocupación de las mismas.

Se situará principalmente sobre terrenos incluidos en el antiguo ámbito de una explotación minera denominada Mina Emma, un espacio que fue sujeto a la actividad extractiva de carbón, primero, así como a procesos de restauración ambiental, después, apareciendo hoy como un espacio rehabilitado en lo referido a su relieve y a los usos agropecuario y cinegético consolidados en el mismo. Compartirá camino de acceso y vallado, asimismo, con otra planta solar denominada PSFV Estrella Solar, quedando separada de la misma por una pantalla vegetal y respetando una distancia de 50m entre ambas.

Las principales características de la planta son:

- 215.264 módulos bifaciales de 540W.
- Potencia pico máxima de paneles: 116,24 Mwp.
- 1922 seguidores solares de un eje.
- 7688 strings de 28 módulos cada uno.
- 31 inversores de 3.437 kW de potencia unitaria a 45°C.
- Potencia máxima de inversores: 106.547 kW limitada a 100 MW (máximo en el punto de admisión).
- Subestación eléctrica “Rocinante” 33/220kV:

SET elevadora 220/33 kV que ocupará una superficie de 2.016 m2 a ubicar en la parcela 2666 del polígono 4 del Término Municipal de Puertollano (Ciudad Real).

El parque AT en 220kV en intemperie con tecnología AIS dispondrá:

- Una posición de transformador 220/33kV, 82,5/110 MVA (ONAN/ONAF).
- Una posición de salida de línea subterránea a 220kV (SET Colectora La Solana 220 kV).

El parque de MT en 33kV tendrá también parte en intemperie y una parte interior con celdas blindadas de tecnología GIS (SF6), tendrá las siguientes características:

- Una posición de transformador.
- Una posición de medida.
- Seis posiciones de línea desde la PSFV Rocinante.
- Una posición de reserva.
- Una posición de reserva para banco de condensadores.
- Una posición de línea para transformador de servicios auxiliares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Línea subterránea de alta tensión 220kV desde SET “Rocinante” hasta SE Colectora “La Solana”):

Línea subterránea (anteriormente aérea) de alta tensión 220kV que conectará la mencionada SET Elevadora 220/33 kV con la SET Colectora La Solana 220/30/30 kV 220 MVA afectando a las parcelas recogidas en la relación de bienes y derechos del Anexo, con las principales características siguientes:

- Longitud total: 2.212m.
- N° de Circuitos: Uno.
- N° de conductores por fase: Uno.
- Tipo de conductor: XLPE 110/220kV 1x500mm².
- Tipo de canalización: enterrada bajo tubo.
- Tomas de tierra: Cross-bonding en las cámaras de empalme.
- Cable de comunicaciones: tipo PKP holgado multitubo.
- Presupuesto total estimado de la planta solar fotovoltaica y su línea de evacuación: 51.250.484,10 €.
- Planta solar fotovoltaica Rocinante 117 MWp: 48.343.412,32 €.
- Subestación Rocinante 220/33 kV: 2.283.726,04 €.
- Línea subterránea AT 220 kV SET Rocinante - SE Colectora La Solana: 623.345,75 €.
- Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y su evacuación a la red de transporte.

La autorización administrativa previa de las modificaciones y declaración de utilidad pública de las partes indicadas del proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública conforme los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en la Plaza de Cervantes, 1. 13071 Ciudad Real (la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 926 989 103 en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.ciudadreal@correo.gob.es), o en la siguiente dirección electrónica:

Proyecto, separatas y Memoria Técnica DUP:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/fead8bf15486a810916afe488dfc454b3acc06ff>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real (Área de Industria y Energía) a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec.

(Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, lunes, 05 de diciembre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 KV (SET "ROCINANTE" 33/220 KV- SE "LA SOLANA" 30/220 KV

Parcela Proyecto	Datos Catastrales			Titular	Pleno Dominio y/o Servidumbres LSAT 220 KV						Naturaleza del terreno	
	Polígono	Parcela	Referencia		Propietario	Longitud Tendido (m)	Servidumbre zona seguridad del tendido o canalización (m2)	camara nº	Pleno dominio superficie de cámara (m²)	Superficie laia (m²)		Servidumbre ocupación Temporal (m2)
1	4	2666	13071A004026660000XB	ANIMAL BY-PRODUCTS SOLUTIONS SL	242,516	382,120	-	-	-	1.808,167	2.607,00	MM Pinar maderable 56,13% FE Encinar 17,33% O- Olivos seco 26,53%
2	4	9001	13071A004090010000XX	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	20,576	32,937	-	-	-	313,647	390,15	Vía de comunicación de dominio público
3	4	9002	13071A004090020000XJ	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	30,710	11,403	-	-	-	126,678	151,81	Hydrografía natural
4	3	1158	13071A003011580000XR	ANIMAL BY-PRODUCTS SOLUTIONS SL	31,341	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradío seco
5	3	9042	13071A003090420000XG	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	40,966	10,458	-	-	24,84	138,319	165,00	Vía de comunicación de dominio público
6	3	22	13071A003000220000XT	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	1,979	3,182	-	-	-	96,383	96,59	Olivos seco
7	3	23	13071A003000230000XF	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	119,591	191,360	-	-	-	1.004,405	1.443,10	Labor o Labradío seco
8	3	24	13071A003000240000XM	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	30,500	48,815	-	-	341,80	228,762	341,80	Olivos seco
9	3	25	13071A003000250000XN	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	28,246	45,209	-	-	316,02	210,707	316,02	Olivos seco
10	3	1101	13071A003011010000XQ	RODRIGUEZ PARDO, CARMEN	120,716	193,160	-	-	1.346,87	890,910	1.346,87	Olivos seco
11	3	31	13071A003000310000XD	MARÍN RUIZ, VALENTÍN	15,635	25,031	-	-	179,46	131,955	179,46	Olivos seco
12	3	9009	13071A003090090000XP	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	5,553	8,901	-	-	64,14	42,989	64,14	Vía de comunicación de dominio público
13	3	942	13071A003009420000XY	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA; HEREDEROS DE MORALES LOPEZ, RAFAEL	30,288	48,477	-	-	335,28	212,150	335,28	Olivos seco
14	3	36	13071A003000360000XS	CABALLERO FERNÁNDEZ, ANGEL	-	-	-	-	33,53	33,525	33,53	Olivos seco
15	3	996	13071A003009960000XS	LOZANO FERNÁNDEZ, CARLOS ENRIQUE	29,549	30,571	CE-1	40,414	301,484	191,936	301,484	Olivos seco
16	3	37	13071A003000370000XZ	HEREDEROS DE MORALES LOPEZ, RAFAEL	34,179	54,703	-	-	382,953	256,516	382,953	Olivos seco
17	3	38	13071A003000380000XU	HEREDEROS DE MORALES LOPEZ, RAFAEL	22,683	36,308	-	-	254,152	170,185	254,152	Olivos seco
18	3	1099	13071A003010990000XI	MORALES SÁNCHEZ, TORIBIO	69,458	111,150	-	-	776,140	519,020	776,140	Olivos seco
19	3	96	13071A003000960000XX	EMPRESA CARBONIFERA DEL SUR ENCASUR, S.A.	476,930	745,839	CE-2	40,414	-	3.929,801	5718,0274	I- Improductivo 83,57% O- Olivar 16,43%
20	3	39	13071A003000390000XH	BARTOLOMÉ MORALES, LEANDRO	-	-	-	-	-	1,799	1,799	Olivos seco
21	3	1007	13071A003010070000XZ	SANZ SANTACLARA, OVIDIO	104,664	167,480	-	-	671,309	789,330	1.173,910	Olivos seco
22	3	9007	13071A003090070000XG	CAÑADA REAL SORIANA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	36,787	16,383	-	-	-	150,060	186,9475	Vía de comunicación de dominio público
23	-	N420	-	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA - LA MANCHA	15,680	-	-	-	-	-	-	-
24	3	9003	13071A003090030000XW	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	0,484	-	-	-	-	-	-	VT Vía de comunicación de dominio público
25	3	9006	13071A003090060000XY	CAÑADA REAL SORIANA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	25,589	16,554	-	-	157,84	189,902	229,26	VT Vía de comunicación de dominio público
26	3	1032	13071A003010320000XR	PINTADO MOZOS, GABINO	76,682	122,710	-	-	1.043,75	906,813	1.191,04	Olivos seco
27	1	9015	13071A001090150000XU	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	65,919	18,599	-	-	-	231,185	274,12	VT Vía de comunicación de dominio público
28	1	9014	13071A001090140000XZ	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	68,217	-	-	-	-	-	-	VT Vía de comunicación de dominio público
29	1	9013	13071A001090130000XS	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	3,629	-	-	-	-	-	-	VT Vía de comunicación de dominio público
30	1	496	13071A001004960000XX	PECES ORTIZ, FERNANDO; POYATOS REDONDO, VICENTA	46,365	67,524	-	-	59,47	653,158	798,84	Labor o Labradío seco
31	1	593	13071A001005930000XI	HARRI HEGOALDE 2 SAU	416,540	639,840	-	-	-	2.833,880	4.115,86	MT Matorral 45,08% C- Labor o Labradío seco 54,92%
Total					2.212,23	3.028,71	0,00	80,83	6.289,03	15.862,16	22.968,29	

• Según consulta realizada a la DG del Catastro, el derecho de propiedad de la parcela 13071A001005930000XI (Polígono 1 Parcela 593) es de titularidad al 100% del Ayuntamiento de Puertollano.

Anuncio número 3931

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>